



RESOLUCIÓN No.0714
(21 de marzo del 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño, para la vigencia fiscal del año 2025.”

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas mediante Decreto No. 0127 del 20 de marzo del 2024.

CONSIDERANDO:

Que El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional de los recursos públicos, que permite desarrollar habilidades y competencias para su programación, elaboración, ejecución, control y evaluación dentro de un marco de gerencia efectiva considerando que es un elemento que está integrado al presupuesto, al sistema contable financiero y por tanto al plan de acción institucional.

El decreto 1082 de 2015, señala que las entidades estatales deben elaborar un plan de adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recurso del bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista y la fecha aproximada en la cual la entidad estatal iniciara el proceso de contratación.

Asi mismo establece la actualización de su Plan Anual de Adquisiciones cuando: haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios o modificar el presupuesto anual de adquisiciones; estableciendo los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar y dispone la norma donde la Entidad Estatal debe publicar en la página web de la institución y en el Secop II para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente emite circular No. 002 de 17 de marzo del año 2022, en la cual se da a conocer la obligatoriedad en el uso de SECOP II, “con el fin de avanzar hacia un gasto público más responsable, eficiente y orientado a resultados, que facilite el desarrollo económico y social del País” y a partir del 18 de julio de 2022, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán publicar en el SECOP II todos los documentos relacionados con su actividad contractual, de conformidad con lo señalado en el artículo 53 de la ley 2195 de 2022.

Que el Decreto 1082 de 2015 impone la obligación a las Entidades Estatales de elaborar un Plan Anual de Adquisiciones (PAA), el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. Las Entidades Estatales deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP II a más tardar el 31 de enero de cada anualidad, identificando las obras, bienes y servicios con el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) siguiendo los lineamientos de elaboración y publicación establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.

Mediante resolución No. 0005 del 01 de enero de 2025 “Por el cual se adopta y aprueba el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia de 2025, Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE” y tiene como objetivo permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas; así mismo mediante resolución No. 0183 del 31-01-2025, No.



@hudnariño1074 @Hosdenar @Hosdenar @Hosdenar



0296 del 10-02-2025, 0183 del 31 de enero del 2025, 0360 del 18 de febrero del 2025; 0437 del 27-02-2025; 07-03-2025; 17-03-2025 fue modificado en razón a que dentro del mismo no se encuentran incluidos algunos bienes y servicios misionales necesarios para el funcionamiento de la entidad.

Mediante oficio con fecha 21 de marzo, se solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, debido a la identificación de una nueva necesidad que no está contemplada en el documento actual. Esta modificación incluye la incorporación de la contratación de servicios de impresos y publicaciones.

La inclusión de esta necesidad responde a las exigencias emergentes en el ámbito de la comunicación y la información, lo que permitirá al Hospital Departamental adaptarse de manera ágil y eficiente a las demandas cambiantes de la comunidad. Al incorporar estos recursos en el plan, se garantiza un servicio de calidad y una atención oportuna a los pacientes.

Además, esta modificación asegura que el hospital esté preparado para enfrentar los retos actuales y futuros, mejorando su capacidad de respuesta y fortaleciendo su compromiso con la salud pública.

RESUELVE:

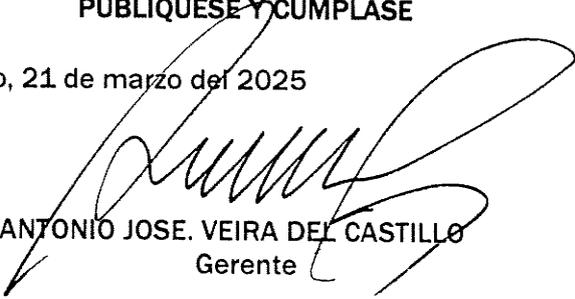
ARTICULO PRIMERO: Aprobar la modificación al Plan Anual de Adquisiciones del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, para la vigencia 2025, aprobado mediante resolución No. 0005 del 01 de enero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la modificación al Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios y obras de acuerdo a lo establecido en Colombia Compra Eficiente en la página del SECOP II. y el portal institucional.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, 21 de marzo del 2025


ANTONIO JOSE. VEIRA DEL CASTILLO
Gerente

Aprobó: German Cifuentes Villota- Subgerente Administrativa y Financiera.
Revisó: Sylvia Rengifo Muñoz- Jefe Asesor de Oficina Jurídica.
Proyectó: Wilson Ascuntar -Oficina Jurídica.



@hudnariño1074



@Hosdenar

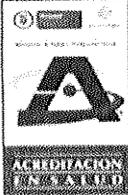


@Hosdenar



@Hosdenar



	SOLICITUD DE ACTUALIZACION, MODIFICACION Y/O INCLUSIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-030	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2023	
		HOJA: 1 DE: 3		

Fecha: 21 De marzo del 2025

Doctor
ANTONIO JOSE VEIRA DEL CASTILLO
 Gerente
 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE.

VIGENCIA DEL PAA (año): 2025

Seleccione con (X), el motivo de su solicitud:

Actualización	<input type="checkbox"/>
Modificación	<input checked="" type="checkbox"/>
Inclusión	<input checked="" type="checkbox"/>

De ser "**Modificación**" diligencie el siguiente párrafo y los puntos 1, 2 y 4 de la presente solicitud:

En mi calidad de responsable del diligenciamiento de la necesidad incluida en las línea(s) del PAA de la vigencia, cuyo objeto es:

Descripción (Según se relaciona en el PAA)
Contratar la prestación de servicios publicitarios para la divulgación sobre la Rendición de Cuentas vigencia 2024 de la ESE Hospital Universitario Departamental de Nariño.

Me permito solicitar se realice la modificación, teniendo en cuenta que¹:

1. En el PAA, adoptado y aprobado mediante la Resolución No. 0005 de fecha 01 de enero del 2025, se planeó la siguiente necesidad:

Código UNSPSC (Cada código separado por;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo : días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a

2. Una vez verificada las condiciones actuales del mercado y la revisión de las

¹ De acuerdo a lo estipulado en el procedimiento PRJUR-012 los responsables de realizar modificaciones al PAA, son las personas con los siguientes cargos: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Asesor, Subgerentes.

	SOLICITUD DE ACTUALIZACION, MODIFICACION Y/O INCLUSIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-030	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2023	
		HOJA: 2 DE: 3		

necesidades expuestas se hace necesario realizar las siguientes **modificaciones:**

Código UNSPSC (Cada código separado por;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo : días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a

De ser **actualización o inclusión** diligencie el siguiente párrafo y los puntos 3 y 4 de la presente solicitud:

3. Me permito como responsable del diligenciamiento del PAA Profesional Universitario se incluya o adicione en el PAA de la vigencia, la siguiente necesidad:

Código UNSPSC (Cada código separado por;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
8210150; 8210150; 8210150; 8210150; 8210160; 8210160; 8210180; 8210190; 8210150; 8210150; 8210150; 82101503	Impresos y Publicaciones.	3	3	1	0	CCE-11 03	0	20.000.000 COP	20.000.000 COP	CO-NAR-5200 1	PATRICIA LIZETH SALCEDO LANDAZURI	7333400	psalcedo@hosdenar.gov.co

4. Lo anterior considerando que: (justificación que motiva la **modificación, actualización y/o inclusión**):

	SOLICITUD DE ACTUALIZACION, MODIFICACION Y/O INCLUSIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-030	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2023	
		HOJA: 3 DE: 3		

Es fundamental llevar a cabo esta modificación del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, debido a la identificación de una nueva necesidad que no está contemplada en el documento actual. Esta modificación incluye la incorporación de la contratación de servicios de impresos y publicaciones.

La inclusión de esta necesidad responde a las exigencias emergentes en el ámbito de la comunicación y la información, lo que permitirá al Hospital Departamental adaptarse de manera ágil y eficiente a las demandas cambiantes de la comunidad. Al incorporar estos recursos en el plan, se garantiza un servicio de calidad y una atención oportuna a los pacientes.

Además, esta modificación asegura que el hospital esté preparado para enfrentar los retos actuales y futuros, mejorando su capacidad de respuesta y fortaleciendo su compromiso con la salud pública.

Atentamente,

Firma:	
Nombre del Solicitante:	PATRICIA LIZETH SALCEDO LANDAZURI
Cargo:	ASESORA DE PLANEACIÓN
C.C.	1.130.638.763

Los siguientes espacios se diligencian en la Oficina Jurídica una vez la solicitud sea radicada.

Consecutivo de Radicación	0012	Fecha	26/03/2025
----------------------------------	------	--------------	------------

	APROBACION DE SOLICITUD DE ACTUALIZACION, MODIFICACION Y/O INCLUSION AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES(PAA)	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-031	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2023	
		HOJA: 1 DE: 2		

En atención a la solicitud con radicado No. 0012, la unidad de análisis de la subgerencia administrativa y financiera, estableció que la información suministrada por el interesado se ajusta a la realidad del mercado por lo cual es procedente su actualización.

En este estado de cosas se hace necesario la aprobación y la acreditación de la disponibilidad presupuestal para el presente proceso en reunión en presencia de la alta Gerencia y el delegado(a) de la Oficina de Recursos Financieros del Hospital en la cual se presentan las siguientes conclusiones, de acuerdo a la solicitud elevada por el área:

Es fundamental llevar a cabo esta modificación del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, debido a la identificación de una nueva necesidad que no está contemplada en el documento actual. Esta modificación incluye la incorporación de la contratación de servicios de impresos y publicaciones.

La inclusión de esta necesidad responde a las exigencias emergentes en el ámbito de la comunicación y la información, lo que permitirá al Hospital Departamental adaptarse de manera ágil y eficiente a las demandas cambiantes de la comunidad. Al incorporar estos recursos en el plan, se garantiza un servicio de calidad y una atención oportuna a los pacientes.

Además, esta modificación asegura que el hospital esté preparado para enfrentar los retos actuales y futuros, mejorando su capacidad de respuesta y fortaleciendo su compromiso con la salud pública.

En virtud de lo anterior se realiza la modificación a la línea cuyo objeto es:

Contratar la prestación de servicios de impresos y publicaciones para el Hospital Universitario Departamental de Nariño.

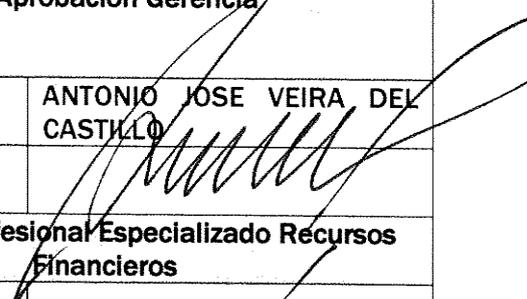
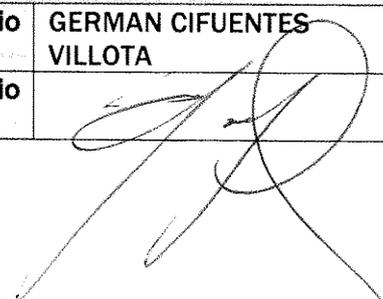
La cual quedará de la siguiente manera:

Código UNSPSC (Cada código separado por:)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (Intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor estimado total	Valor estimado en vigencia actual	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
8210150; 8210150; 8210150; 8210150; 8210160; 8210160; 8210180; 8210190; 8210150; 8210150; 8210150; 82101503	Contratar los servicios de Impresos y Publicaciones para el hospital universitario departamental de Nariño.	3	3	1	0	CCE-11 03	0	20.000.000 COP	20.000.000 COP	CO-NAR-52001	PATRICIA LIZETH SALCEDO LANDAZUR I	7333400	psalcedo@hosdenar.gov.co

	APROBACION DE SOLICITUD DE ACTUALIZACION, MODIFICACION Y/O INCLUSION AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES(PAA)	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-031	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2023	
		HOJA: 2 DE: 2		

Esta modificación será plasmada en la Resolución modificatoria de la Resolución No.0714 del 21 de marzo del 2025, misma que será soporte de la nueva publicación versión No. 8 del PAA 2025.

Para constancia se firma a los, 21 de marzo del 2025

Nombre del Solicitante (Profesional Especializado, Universitario, Asesor, Subgerente):	PATRICIA LIZETH SALCEDO LANDAZURI	Aprobación Gerencia	
Cargo:	ASESORA EN PLANEACIÓN		
C.C.	1.130.638.763	Nombre Funcionario	ANTONIO JOSE VEIRA DEL CASTILLO
		Firma Funcionario	
Viabilidad Subgerencia Administrativa y Financiera		Viabilidad Profesional Especializado Recursos Financieros	
Nombre Funcionario	GERMAN CIFUENTES VILLOTA	Nombre Funcionario	
Firma Funcionario		Firma Funcionario	